

10, de Agosto de 1764

Memoria del Sr. Don Carlos
de la Torre de Otegueta.

[Decorative flourish]

Nro. Superior del Sr. Cabildo Concejal de esta
villa de Bengara a diez de Agosto. Del mil setecientos ve-
senta y quatro inmediatamente que fuere ohar las Virre-
yas de la Plaza Parroquial de San Pedro de ella, se fun-
taron y congregaron segun comenbra los Señores D.
Juan Ignacio de Olaso y Olaso, Aldeos y Regidores
D. Miguel Joseph de Olaso y Tunalabe, Vinaco por honorar,
D. Miguel Ignacio de Olaso y Olivarai, y D. Ignacio de Olaso
de Benzoeta y Olaso. Regidores y Sebastian de Echebarria
Diputado, queson la mayoria para la Junta y Reg.
de esta villa, y enando con honor y congregados D. Juan
por el mismo. En el Infancia de la villa de Bengara
y del numero y aumentacion de ella, que por quanto
han precedido las correspondientes publicacion y ediccion asi-
gnando para el dia diez y siete de este mes de
el presente del Sr. Don Carlos de la Torre de Otegueta de
exonco y Ramon de Olaso de Olaso y Ramon de
por Gabriel de Capelacqui vecino de la villa de Olaso

No tercero, que el mismo Plenario haia seponer
en esta poblacion, y en el Depósito el exa-
ma villa el importe de las expensas de mil y diez
cargos de oro con las costas de escritorio el
Plenario otorgando en su favor de sueldo
y confiamas abonadas y elevacion plena según
señalar Justicia y Regimiento la L.ª o L.ª

En presencia de los señores de Capatzen y otros =

Queda Condicionado el dicho señor don Juan de
y regimiento fueron las de y expresadas por mi el presente
descubrimiento a los años de mil y quinientos y sesenta y tres
año la Almoneda no hubo, quien en ella hubiere hecho
pues que la Almoneda, y a la que fue la sexta puerta
para el efecto de la Almoneda de la Almoneda de la Almoneda
señores de Capatzen y regimiento, y a la que fue la segunda Al-
moneda para el día doce de este presente mes de octubre
en la puerta de la Almoneda. Apodo lo que se hallaron presentes
por testigos Manuel de Viquean, Joseph de Tabarabal y
Bernardo de Juanes vecinos de esta expresada villa
y otros muchos, y firmados el presente de los dichos por mi
y por los demás según conviene, y en fee dello el dicho lu-
cibano =

Manuel de Viquean

Joseph de Tabarabal

Don de Capatzen
Almoneda

2a Alon.

Los señores de Capatzen y otros de Capatzen de

= ena Villa de Negama à doce de agosto de
Ciento ochenta y tres mil ochocientos ochenta y tres
gustaron segun costumbre ala hora asignada por
Ciento ochenta y tres mil ochocientos ochenta y tres
alcalde y juez ordinario, D. Enrique Buey y Solano
y Tumalabe vendico Don Mat, D. Enrique Ignacio
Don Blas y Olivas, y D. Ignacio Maria de Bascas
la municipal de Blas y Olivas, y Juan de Coribar Diputado
querian la mayor parte de la Justicia y Regimiento
de esta expresada villa, y cuando allí poro y congregaron
por el termino de mill y trescientos Cero de no
venta y dos de Nuevo y Anunciamiento de ella
pueden enseguida Anoneda à candlea encen-
dida lar dos mil, y diez cargas de Carbon del
cone de Oltequeta, vapo lar condiciones explicadas
y asentadas en la primera Anoneda, y aunque
la presente subvicio buen rato, no hubo, quien
en ella hubiere hecho postura alguna, y luego
que naturalmente se apago la conilla puesta pa-
ra efecto pisenon Termino de ella los dos vno-
res Justicia y Regimiento, y asignaron la tercera
y ultima Anoneda para dar diez y nueve de
ene presente lar à este mismo punto y hora.

[illegible]

hallaron presentes por cargo Manuel de vitoria,
fran. elacan, Jmpan de Polanco, y Benarao
de Muxeta vecinos de esta expresada villa, y fe-
mo el referido Señor Alcalde por la demar-
cacion comunica, y en fe de lo qual el dicho Escribano

[Signature]

[Signature]

Pedro de Harpocera
Alcalde

Expedicion de
Publicacion y Circo.

Yo el dicho Escribano por fe se habra emitido de apremio
de ene presente. Nos alar Villar de Lyba, Elgyba y pla-
vencia a cada Circo el tenor siguiente:
Circo. Los Señores Alcaldes y Regimientos de la Noble Villa de
Bazaga pondran en publica primera Almoneda el dia
diez de ene presente. Nos el dicho en los espotales de
our Casa Concejal con mil y seiscientos de Carbon de
troncos y troncos de char onel acorreo de elendi de
esta misma villa con punto ala Cavencia de Troguica
y en la tercera que se celebrara la tande el dia siguiente

...al rog. **Donna** se ha de entezado enho pia primero ab. v. ^{Plu}

Parague d'ello come firmo in Beagari
 e diero nube de Agono d'ail velle non velle

*Memorandum
 des
 L. David p. universality*

[The page contains several lines of handwritten text in a cursive script, which appears to be a mirror image or bleed-through from the reverse side of the paper. The text is largely illegible due to its orientation and fading.]